

C. P. LGC. ORDINARIO N° 12.290/291 Vrs.

FIJA PLAZO PARA REMOCIÓN DE LA EMBARCACIÓN “ROSILLO”, MATRÍCULA LGC-339.

CHILE CHICO, 02 AGOSTO 2023

VISTO: lo constatado durante patrullaje de fiscalización en el borde lacustre del Lago General Carrera, en el sector de Puerto Río Tranquilo; y las facultades que me confieren los artículos 132° y siguientes del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que, la embarcación “Rosillo”, matrícula LGC - 339, cuyo propietario corresponde al señor César CASANOVA Uribe, R.U.T: [REDACTED], conforme se indica en el Libro de Registro de Naves Menores L-3, foja 39, de esta Capitanía de Puerto, se encuentra varada en el sector denominado Puerto Río Tranquilo, comuna de Río Ibáñez, en posición Latitud: 46°37'11” S, Longitud: 072°40'28” W, constituyendo la misma un peligro para la preservación del medio ambiente y otras actividades ribereñas.
- 2.- Que, conforme las disposiciones legales citadas en los Visto, su propietario está obligado a proceder al retiro y remoción de esta, a su costo, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado la misma como resto náufrago a favor del fisco, sin perjuicio de la multa que proceda aplicar por incumplimiento de su obligación legal, la que podrá ascender hasta 2.000 pesos oro por cada tonelada de registro grueso,

R E S U E L V O :

- 1.- **DECLÁRASE** que la embarcación indicada, constituye un peligro para la preservación del medio ambiente y otras actividades ribereñas.
- 2.- **FÍJASE** al propietario, el plazo de treinta (30) días corridos para dar inicio a los trabajos de retiro y noventa (90) días, para proceder a la íntegra y total remoción de la embarcación, contados ambos desde la publicación de la presente resolución, bajo apercibimiento contemplado en el inciso segundo del artículo 132° del Decreto Ley (M.), N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación.

FECHA : 02 AGOSTO 2023

3.- **DISPÓNESE**, que la presente resolución, será publicada en diario de circulación nacional (Diario La Tercera).

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(ORIGINAL FIRMADA)

**CAMILO CIFUENTES GARCÍA
TENIENTE PRIMERO LT
CAPITÁN DE PUERTO DEL LAGO GENERAL CARRERA**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PROPIETARIA L/M "ROSILLO".
- 2.- ARCHIVO.